

Excmo. H. = Pedro Buisson, vecino de Legarda,
como marido y representante legal de Cefersonia
Ursua donataria de los bienes de su finado pa-
dre D. Francisco Ursua, ante V. C. respetuosamente
expone: Que por el Ayuntamiento de dicho lugar
se le han satisfecho dos plazos de los cinco en que
se ha de hacer la entrega de la subvención
de quintas de su cuñado Francisco Ursua her-
mano de la donataria.

Que al hacer la reclamación de la parte co-
respondiente al año último importante 25 pes-
tas le ha sido denegada su petición como se
justifica con el adjueto oficio: fundándose
en una causa que no existe en el caso presente
puesto que del expediente seguido ante la
Beema Diputación con este mismo motivo
se ha resultado lo contrario y a esa resolución
debe atenerse el Ayuntamiento de Legarda
sin crear nuevas dificultades que ya no tie-
nen razón de ser.

En esta atencion

Suplica á

V. B. se digna tener por presentada esta instancia con el documento de que se ha hecho mención y trayendo a la vista el expediente relacionado acordar se diga al Ayuntamiento de Legarda que dentro del término de tercero día verifique el pago de las 25 pesetas correspondientes al quinto Francisco Urzua por el tercer plazo; haciéndolo igualmente de los dos restantes de los años sucesivos por ser de justicia que pide.

Legarda 2 de Febrero de 1900 = Pedro Quirru-
Beema Diputación foral y provincial
de Navarra.

Habiendo dado cuenta de su instancia de fecha 20 del actual, reclamando la subvención de quintos de su cuñado Francisco Urzua; enterado el Ayuntamiento de su contenido y demás antecedentes, y resultado que el substituto de su cuñado fué voluntariamente a Cuba, y los excedentes de cupo del recu-
plazo de 1899 que fueron llamados en virtud

de la P. O. circular del Ministerio de la Guerra
de fecha 29 de Agosto de 1896, no estuvieron
en filar, mas que 21 dias ha acordado no
haber lugar a subvencion de quintas de su
ciudad.

Lo que comunico a V. para los efectos a que
haya lugar. Dios que, a V. mand. Legarda
28 de Enero de 1900 - El Alcalde, José M^o
Berente - Sr. D. Pedro Buisan -

Es copia

Secreto, Pamplana 16 de Marzo de 1900 -
Vista la instancia elevada a esta depu-
tacion por Pedro Buisan, vecino de Leg-
arda, como representante legal de su
esposa, en suplica de que por el Ayun-
tamiento de dicha villa se le abane
25 pesetas por el tercer plazo de subven-
cion correspondiente al quinto Francisco
Morua y lo verifique igualmente con los
restantes en los años sucesivos o con-
siderando que esta diputacion en decre-
to de 9 de Septiembre de 1897, declaró que
el recluta Francisco Morua tiene derecho
a que se le abane por el Ayuntamiento de Leg-

guarda la subvencion suceso sellado que cubrio
plaza en el ejercito activo, resalvando confirmada
por decreto de Real Decretos del mismo año =
le acuerda de conformidad con ambos decretos
que el Capitan de Regada abene precisamente al
maru Francisco Monna el plano de la subvencion
conspicuaente, sin dar motivo a nuevo recurso."

Auto } Así lo acordó S. E. la Diputacion de que ar-
tificia = Horasabel, secretario.

Horasabel,

Fernando de Horasabel

